



renfe

## Comunicado 13

03 / 02 / 2025

### JUBILACIÓN PARCIAL. HOY NO, MAÑANA.

Y mañana tampoco será, 51 personas trabajadoras del Grupo Renfe que solicitaron la jubilación parcial en el 2023 y que deberían haberla firmado el pasado mes de diciembre, están viendo como, por parte del Grupo Renfe y con la complicidad del resto de organizaciones sindicales, se les dificulta.

El Plan de Jubilación Parcial que está en vigor, se pactó en el seno de la negociación del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe. En concreto, su cláusula 7 está dedicada al Plan de Empleo cuyo objeto es:

*“[...] promover las nuevas incorporaciones, así como las salidas ordenadas de trabajadores que deben permitir el rejuvenecimiento, la transmisión del conocimiento y la cualificación profesional de los recursos humanos, así como una adaptación a las condiciones del mercado de los nuevos ingresos, tanto desde el punto de vista retributivo como normativo”.*

Para el caso que nos ocupa, además, se especifica lo siguiente:

*“Para aquellas necesidades y situaciones que puedan producirse en relación con las necesidades productivas que no puedan ser cubiertas con la tasa de reposición reseñada, **se solicitaría autorización al Ministerio correspondiente de conformidad con lo contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.**”*

¿Por qué señalamos esto último? Porque resulta cuanto menos curioso que en las Comisiones de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilaciones Parciales que se han venido celebrando hasta la fecha, en las que no podemos participar por no ser firmantes del Convenio, y a las que asisten SEMAF, CCOO y UGT, se ha venido pactando que las personas en esta situación se esperen a una nueva OPE cuando según lo pactado en el II CC, **si la empresa no puede cubrir las necesidades productivas con la tasa de reposición autorizada por los Presupuestos Generales del Estado, puede solicitar una autorización adicional al Ministerio correspondiente.**

A ninguna de estas organizaciones sindicales parece importarle los daños y perjuicios causados a un grupo de personas trabajadoras cuando tienen en su mano exigirle al Grupo Renfe que cumpla con lo acordado y se conforman con que se utilicen las OPE para dar acceso a las que queden pendientes año tras año.

A esta situación hay que sumarle que se ha aprobado una nueva ley de jubilación parcial aprobada para el 1 de abril. Nos preguntamos, ¿cómo va a afectar la entrada de esta nueva ley a este grupo de personas si no se facilita cuanto antes su acceso a la jubilación parcial?

Desde el SFF-CGT hemos remitido una [carta](#) a las personas responsables del Grupo Renfe solicitando que se tomen las medidas necesarias cuanto antes para cumplir con el compromiso acordado el pasado 13 de junio de 2019 y que este grupo de personas puedan firmar el acceso a la jubilación parcial antes de la entrada en vigor de la nueva ley.

**SFF-CGT EXIGE COMPROMISO Y SERIEDAD**